

ORD. 097/2008 - ACEPTACIÓN SUBSIDIO OTORGADO POR SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.-

Publicado el 23 julio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 133-E-2006 iniciado por Mensaje N° 090/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita se acepte el subsidio de \$ 200.000 otorgado por la Subsecretaria de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires;

QUE la Direcciones de Contaduría y Presupuesto han tomado debida intervención, detallando los Rubros de Recursos y las imputaciones presupuestarias correspondientes;

QUE dichos fondos se encuentran debidamente contabilizados en las arcas municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - ACEPTASE el subsidio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), otorgado por la Subsecretaria de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires con destino a la reparación de maquinarias y vehículos pertenecientes a distintas reparticiones municipales en virtud de la declaración del Estado de Emergencia dispuesto por Decreto N° 013/2008 librado "ad referéndum" del H.C.D. y aprobado por el mismo mediante Ordenanza Municipal N° 019/2.008.-

ARTICULO 2º La imputación presupuestaria a la que deberán responder las erogaciones relacionadas con la mencionada transferencia, a saber: Jurisdicción: 1110101000, Conducción Superior; Categoría Programática: 26.01.00; Administración y Gestión de Servicios Urbanos; Partida parcial: 244 cubiertas y cámaras de aire, hasta la suma de pesos veinte mil (\$20.000); Partida 296 Repuestos, accesorios y herramientas menores, hasta la suma de pesos ochenta mil (\$80.000) Partida 332 Mantenimiento y reparación de vehículos hasta la suma de pesos ochenta mil (\$80.000); Partida 333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, hasta la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial; rubro de recursos: 1750117 Subsidio reparación vehicular, del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos Mil Ocho.-

1. Concejo Deliberante Municipal **ORDENANZA N° 097/2008**

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////////

EXPEDIENTE N° 133-E-2008

ENTRADA

Ingreso en Sesión Especial de fecha 10 de Julio de 2008 y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por la unanimidad de Honorable Cuerpo.-

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 24 de Julio de 2008.